

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1915

Presidencia del Sr. Decano Dr. Julio Deheza

Presentes

- Sr. Rector*
- » *Centeno*
- » *Garzón*
- » *Gómez*
- » *Achával*
- » *Ferreyra*
- » *Martínez Paz*

Ausentes

- Sr. Loza*
- » *Beltrán*
- » *Saravia*

En la ciudad de Córdoba, a diez de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en el Salón Rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: Sr. Rector, Dr. Julio Deheza, que ocupó la presidencia; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Alejandro Centeno, y señores delegados por la misma doctores Tomás A. Garzón y Julio W. Gómez; Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Luis Achával, y señor delegado por la misma, Ing. José A. Ferreyra; Sr. delegado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Enrique Martínez Paz; hallándose ausentes, con aviso, el señor Decano de la última de las Facultades nombradas, Dr. Eufracio S. Loza, y el señor delegado por la misma, Dr. Santiago Beltrán; y el señor delegado por la de Ingeniería, Ing. José M. Saravia; actuando en su carácter de Secretario General el Dr. Ernesto Gavier, y siendo las 10 y 40

— 310 —

minutos de la mañana, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Inmediatamente se da lectura del acta de la de 7 de Diciembre actual (N.° 10), la que se aprueba sin observación.

Antes de mandar que se haga la relación de los asuntos entrados, el Sr. Presidente declara que la presente sesión es especial, para tratar las conclusiones del informe del Sr. Inspector Técnico del Colegio Nacional e Incorporados, de que se dió cuenta en la anterior, para lo cual se había proyectado una ordenanza que manda a leer y que dice así:

“El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de sus atribuciones,

ORDENA:

Artículo 1.° Encárgase a la Comisión del Colegio Nacional para que, asesorada por el Inspector Técnico del mismo, y asistida por el Secretario General de la Universidad, proyecte un plan que comprenda la incorporación definitiva del Colegio Nacional, bajo las bases e indicaciones contenidas en el decreto de fecha 22 de Febrero de 1907; este plan deberá presentarse en forma de ordenanza en todo el mes de Marzo de 1916.

Art. 2.° Autorízase al Sr. Rector de la Universidad para que contrate en alquiler por dos años la casa de propiedad de la Sociedad Unión y Progreso, ubicada frente al Colegio Nacional, a objeto de instalar un anexo donde tendrían colocación las dependencias de aquél que resulten más ventajosas y que lo resuelvan los señores Rectores de la Universidad y del Colegio.

Art. 3.° Autorízase, igualmente, al señor Rector de la Universidad para invertir las cantidades que fueran necesarias en las reparaciones y adaptación de la casa, como así mismo en la adquisición del mobiliario indispensable para la instalación de doscientos alumnos.

Art. 4.° El Sr. Rector de la Universidad gestionará la creación de seis cátedras y su remuneración, para los cursos que

se amplíen, cuya calificación por materias será fijada juntamente con el Sr. Rector del Colegio.

Art. 5.º Gestionará, igualmente, la creación y remuneración del personal administrativo y docente que se requiera.

Art. 6.º El anexo con todas sus dependencias deberá quedar instalado y en condiciones de funcionamiento el día 1.º de Marzo de 1916.”

Sr. Presidente: Esta ordenanza se ha proyectado de acuerdo con las conclusiones del informe del Sr. Inspector Técnico del Colegio.

Dr. Gómez: Quiero hacer presente al H. Consejo que este año el Colegio Nacional ha tenido en sus aulas 444 alumnos; y con los que no pudo recibir, por la falta absoluta de local para contener mayor número, esa cifra se habría elevado a 700. Las medidas que aconsejo adoptar tienden, pues, a evitar los inconvenientes que resultan de la estrechez del edificio del Colegio, porque pienso que no se puede cerrar las puertas del establecimiento a los estudiantes que aspiran a ingresar en él.

Sr. Presidente: Está en discusión la ordenanza que se ha propuesto.

Después de lo cual y no haciéndose uso de la palabra, se manda a votar en general y luego artículo por artículo, resultando aprobada por unanimidad de votos.

Se hace constar, acto seguido, que el contrato a que se refiere el artículo segundo de la ordenanza que se acaba de aprobar, deberá ser *ad referéndum*.

El doctor Gómez manifiesta que de conformidad con lo que el H. Consejo dispuso en la sesión anterior, había hecho el cálculo de la cantidad que será menester solicitar del Gobierno Nacional, para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de la ordenanza relacionada, los cuales estimaba en la suma de \$ 40.000 m|n. en total.

— 312 —

Después de un breve cambio de ideas y considerándose justa la apreciación hecha por el Dr. Gómez, se aprueba esa cantidad, autorizándose al Sr. Rector de la Universidad para que gestione dicha suma del Superior Gobierno de la Nación para los fines indicados en la ordenanza referida, de la cual se le remitirá copia legalizada.

Acto continuo el Sr. Presidente manda a dar cuenta de los asuntos entrados y los destina a las respectivas comisiones; pero habiéndose aceptado la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se expresa:

ASUNTOS ENTRADOS

De la Facultad de Ciencias Médicas

1) Pide la creación de dos nuevos cargos de jefe para las clínicas Médica y Quirúrgica del Hospital de Clínicas, por ser insuficientes los servicios de los dos que las atienden en la actualidad a causa del excesivo número de enfermos que concurren a las mencionadas clínicas.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Centeno, manifiesta que en el presupuesto de la Facultad sancionado para el ejercicio del año 1916, que oportunamente se remitió al H. Consejo, se incluyen los dos cargos indicados; pero lo apremiante de la necesidad lo obliga a pedir la creación extraordinaria de ellos desde este momento, en la seguridad de que el presupuesto general de la Universidad no se tratará este año. — Los jefes de clínicas, agrega, son colaboradores muy eficientes del catedrático en la enseñanza de las asignaturas que se dictan a la cabecera de los enfermos; y como las clínicas nombradas no

constituyen especialidades, su material de enseñanza es muy abundante, lo cual, unido al crecido número de alumnos que allí concurren, hace resaltar más la escasez del personal que las sirven.

Dr. Garzón: Ofreciendo dificultad este asunto, pido que pase a Comisión.

Sr. Ferreyra: Tratándose de una suma insignificante, adhiero mi voto al pedido formulado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, e invito al Dr. Garzón a que desista de su indicación de pasarlo a comisión.

Dr. Garzón: Siento mucho, pero no puedo hacerlo.

Dr. Centeno: Propongo que se impute el gasto a sobrantes de subsidio del Hospital de Clínicas hasta tanto se incluyan los puestos en el presupuesto de la Universidad.

Después de un breve cambio de ideas y conforme el Dr. Garzón, con el temperamento propuesto, se manda a votar la proposición del Dr. Centeno, aprobándose por unanimidad en la siguiente forma:

“Créase dos jefes más para las Clínicas Quirúrgica y Médica del Hospital de Clínicas, a contar del 1.º de Enero de 1916, cuyos sueldos por mes, de \$ 150 min. cada uno, serán costeados con sobrantes de subsidio del referido establecimiento, hasta tanto se incluyan dichos cargos en el presupuesto de la Universidad.”

De la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

2) Eleva las modificaciones que la Facultad ha resuelto introducir a su plan general de estudios con motivo de la creación de la cátedra de Construcciones Civiles — 3er. curso — (Especialidad en Cemento Armado), haciendo uso de las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 38 del Estatuto Universitario.

El Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, Ing. Achával, hace presente que las modificaciones proyectadas consisten solamente en la trasposición de algunas materias de un curso a otro y ubicación de la asignatura de reciente creación, en el plan general, pidiendo que se trate sobre tablas.

Apoyada esta moción y satisfechos los señores Consiliarios con la explicación dada por el Sr. Decano de la Facultad nombrada, relativamente a la poca importancia de las modificaciones de que se trata: *se aprueban por asentimiento general las susodichas modificaciones.*

Del Colegio Nacional

3) Remite el presupuesto de ese Colegio para el año entrante de 1916.

Leído que fué el presupuesto y aprobado en todas sus partes, *ordénase elevarlo con nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.*

De particulares

4) El Dr. G. Aráoz Alfaro, Presidente del Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de Medicina que tendrá lugar en Buenos Aires en 1916, pide la ayuda de esta Universidad, en forma de un subsidio, tan amplio como sea posible.

Después de un breve cambio de ideas, se resuelve nombrar una Comisión especial, compuesta por los señores Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Dr. Alejandro Centeno e Ing. Luis Achával, respectivamente, y por el delegado de la de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Santiago Beltrán, a fin de que dictamine sobre el asunto.

Acto continuo el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, Ing. Achával, hace moción para que se autorice al Decanato para mandar a construir bancos destinados a las aulas de su Facultad, por hallarse en completo estado de deterioro los que tiene actualmente, y que se faculte igualmente al Rectorado de la Universidad para que verifique el gasto que aquéllos importen, gasto que calcula aproximadamente en la suma de \$ 400 m|n.

El Dr. Martínez Paz opónese a la sanción de esta proposición por hallar defectuosa la forma en que se ha presentado.

El Dr. Gómez propone que se dilate la consideración de este asunto para la próxima sesión.

Después de una breve deliberación, queda así resuelto.

Inmediatamente y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, a las 12 m.

Ernesto Gavier
Secretario General

J. DEHEZA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1915

Presidencia del Sr. Decano Dr. Eufracio S. Loza

Presentes

- Dr. Loza
- » César
- » P. N. Garzón
- » de la Vega
- » Rothe
- » I. M. Garzón
- » Martínez Paz
- » Díaz

Ausentes

- Dr. Silva
- » F. T. Garzón
- » R. de la Torre
- » Beltrán
- » Funes
- » Escalante

Sumario: Acta del 1.º de Octubre. — Nota del Rectorado de la Universidad comunicando dispensa de derechos de exámenes. — Nuevas comisiones. — Solicitudes de los alumnos del Notariado: Patiño, Serra, Durafiona, Taboada y Pardal. — M. Biallet Laprida sobre examen general. Aciar, Villagra y Buteler piden dispensa del pago de derechos. — Dictámenes de la Comisión de Enseñanza sobre el programa de E. e I. Económicas y sobre la solicitud de H. Olmedo Cortés relativa a tesis. — Se autoriza al Sr. Decano para resolver la solicitud del Dr. Nieto Riesco.

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos quince, reunidos en la Universidad, en su Sala de Sesiones, los señores académicos nombrados al margen, el Sr. Decano declaró abierta la sesión, siendo las diez y media de la mañana.

Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 1.º del actual.

En seguida se dió cuenta de los diversos asuntos entrados, resolviéndose considerarlos sobre tablas, en el siguiente orden:

Nota del Sr. Rector de la Universidad, comunicando que el Consejo Superior ha resuelto conceder la exoneración del pago de derechos de exámenes regulares a los alumnos D. Arturo García Voglino, Ventura Larrosa (hijo) y José López González.

Al archivo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Facultad, el Sr. Decano propone la organización de las Comisiones.

Se aprueba.

Los estudiantes del curso de Notariado, D. Miguel A. Patiño (quien sólo debe el examen general para obtener su Diploma), y los alumnos de 3er. año de dicho curso D. César A. Serra, Oscar Durañona, Ernesto W. Taboada y Ventura Pardal, piden se les conceda dar examen general en Noviembre próximo, una vez terminados los parciales.

En atención a que en los años anteriores se permitió lo mismo, se les concede.

El alumno de 5.º año D. Félix F. Córdoba pide se le permita dar examen de las materias para las cuales se reúnen los tribunales de dicho curso, en la próxima época de exámenes complementarios, fundándose en razones de salud.

Se le concede.

D. Mario Biolet Laprida pide se le permita dar examen general en Noviembre próximo, una vez aprobado en dos materias complementarias de 5.º año y en todas las de 6.º año.

Consecuente con la resolución de la H. Academia, dada en sesión de 1.º de Septiembre del corriente año, negando igual solicitud a varios alumnos de 6.º año, no se hizo lugar.

Los alumnos regulares D. Salvador Aciar, Juan Carlos Villagra y Benjamín Buteler piden exoneración del pago de derechos de examen en el corriente año.

Después de un cambio de ideas y oído el informe favorable

de algunos señores académicos acerca de los peticionantes, se resolvió concederles por esta sola vez, debiendo recabarse del H. C. Superior la autorización necesaria.

La Comisión de Enseñanza expide este dictamen:

“Honorable Facultad:

La Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del programa de Estadística e Instituciones Económicas presentado por el catedrático de la materia, para el año 1916. — Septiembre 15 de 1915. — E. Martínez Paz. — Santiago F. Díaz.”

El Sr. Académico Dr. Martínez Paz, fundando este dictamen, dijo que el nuevo programa presentado contiene pocas reformas al que rige, limitándose ellas a la parte “Instituciones Económicas” que ha reemplazado a “Geografía Comercial”, como se denominaba también antes la cátedra; que la Comisión hizo algunas modificaciones de detalle al programa, las que fueron aceptadas por su autor.

Se votó el dictamen y fué aprobado.

La misma Comisión dice:

“Honorable Facultad:

La Comisión de Enseñanza aconseja se permita al alumno de 6.º año D. Héctor Olmedo Cortés, presentar su tesis y darla en Noviembre próximo, después de los exámenes parciales, si según el promedio que haya obtenido en las pruebas finales de cursos, queda eximido de dar examen general.

En vuestro seno se darán las razones de este dictamen. — Septiembre 27 de 1915. — J. César. — Martínez Paz.”

El Sr. Académico Dr. César manifestó en apoyo del dictamen, que se trataba de un buen alumno, con altas clasificaciones en sus exámenes parciales, lo que va a eximirlo del examen general, poniéndolo en condiciones de terminar su carrera en este año; que a más en los años anteriores la Academia ha hecho esta misma concesión a alumnos que se han encontrado en igualdad de condiciones.

Votado el dictamen, se aprueba.

— 319 —

En seguida se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas, acerca del pedido del Dr. Julio Nieto Riesco, de que se le compren ejemplares de su libro "Redescuentos Bancarios", al precio de \$ 3.50 cada uno.

Se resolvió autorizar al Sr. Decano para que resuelva dicha solicitud.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión a las once de la mañana.

Guillermo Reyna
Secretario

EUFRACIO S. LOZA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1914

Presidencia del Sr. Decano Dr. Alejandro Centeno

Presentes

- Dr. A. Centeno
- » A. Nores
- » J. M. Escalera
- » P. Vella
- » J. W. Gómez
- » L. M. Allende
- » M. C. Freire
- » S. Palacio
- » F. Garzón Maceda
- » T. Garzón
- » G. Martínez
- Sr. L. León
- » M. González

Ausentes

- Dr. C. Ferreyra
- » R. G. Barros

Sumario: 1.º Nombramiento del Dr. Pastor Taboada como Disector. — 2.º Terna para la provisión de la cátedra de Química Analítica, yendo el 1.º el Dr. Juan B. Ferrer. — 3.º Nombramiento del Dr. León S. Morra como 2.º profesor suplente de Toxicología.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos catorce, reunidos en sesión especial los señores académicos al margen designados, bajo la presidencia del Sr. Decano, se declara ésta abierta, siendo las 10 y 30 a. m.

Se aprueba el acta de la sesión anterior sin observarse.

1.º Sr. Decano: Habiéndose creado en el presupuesto para el año en curso, sancionado por el H. Consejo Superior en sesión de 2 de Abril pasado, un cargo de Disector, se va a proceder al nombramiento de la terna para proveerlo.

Dr. Vella: Antes de votar yo desearía que el Sr. Decano

nos dijera si el nombramiento que vamos a hacer es el de un profesor de Disección o el de un Disector, simplemente.

Sr. Decano: Puede la Secretaría informar con qué leyenda ha sido creado ese cargo en el presupuesto, y el sueldo que se le asigna.

Secretario (leyendo): "Un Disector con 400 pesos mensuales".

Dr. Vella: Entonces, Sr. Decano, yo creo que debemos atenernos a la letra de la comunicación y proceder a la elección de un Disector, y no de un profesor.

Dr. Gómez: Creo recordar, y debe existir en el archivo de la Facultad, una disposición, un poco antigua, es cierto, pero subsistente, equiparando al Disector a la categoría de profesor y dándole el título de tal. Si el Disector que se va a nombrar va a dividir su tarea con el actual profesor de Disección y van a tener el mismo rol, no veo por qué ha de llevar distinta denominación; por qué ha de disminuirsele jerarquía, por expresarme así, cuando en el concepto general de la enseñanza son iguales.

Dr. Martínez: Yo creo que debe mantenerse la denominación de Disector o de Prosector, puesto que no es propiamente enseñanza lo que ellos hacen. Es la única Facultad que a sus Prosectores los denomina Profesores.

Dr. Tomás Garzón: Como delegado de esta Facultad, puedo informar a la Academia que el espíritu del Consejo Superior al hacer esta designación ha sido el de crear un profesor con análoga categoría al que ya existe; de manera que tal debe ser, a mi juicio, el nombramiento que se ha de hacer.

Dr. Garzón Maceda: Si el ocupante de este cargo ha de ejercer funciones análogas al que ya existe, en verdad que no se comprende por qué ha de llevar distinto nombre. El espíritu de la Facultad al pedir este cargo ha sido dividir, aliviar del trabajo de disección al único profesor que hoy tenemos y que sirve a cuatro cátedras; por lo tanto, su rol va a ser idéntico. Antes había dificultades en el cambio de las leyendas que traían los presump-

tos porque ellos se ajustaban con la Contaduría Nacional; pero hoy, haciéndolos el Consejo Superior, creo que esos inconvenientes dejan de ser dificultades, y con un poco de buena voluntad todo puede arreglarse en familia, por expresarme así. Podríamos, pues, hacer la designación como profesor y sería el caso de pedir al Rectorado el cambio de la leyenda en vista de que el rol del nuevo funcionario va a ser igual que el que ya tenemos.

Dr. Tomás Garzón: Aparte de mi información anterior, puedo también decir a la Academia que en el informe que la Comisión de Presupuesto pasó al Consejo Superior figura este cargo como Profesor y no como Disector.

Dr. Vella: Yo doy perfecto crédito a todas las informaciones del Sr. Académico, y me parecen muy atinadas todas las observaciones que se hacen; pero creo que si está escrito *Disector*, no tenemos facultad para cambiar y nombrar *Profesor*.

Dr. Palacio: Que se pida, entonces, aclaración al Consejo, y en una reunión posterior se procederá a nombrar el Profesor.

Dr. Gómez: Estamos ya casi a mediados del año escolar, Sr. Académico, y si dilatamos más aun este nombramiento, no podremos utilizar los beneficios de este nuevo funcionario. Vamos directamente a darle solución a este asunto desde ya; no estimo la dificultad tan grande. Nombremos al profesor y digamos al Consejo Superior nuestra opinión sobre la denominación que en el presupuesto se le ha dado; no podemos hacer papel mudo sobre lo que nos interesa; debemos llevar nuestra opinión ante las autoridades universitarias y decir nombramos tal cosa, pero entendemos nombrar tal otra.

El Dr. Tomás Garzón vuelve a insistir diciendo que las informaciones que él ha dado son verídicas; y que si la mente del Consejo ha sido crear un profesor, profesor es lo que debe nombrarse.

Dr. Palacio: No podemos votar en contra de lo que ha resuelto el Consejo, por la información simple de uno de sus miembros componentes, reformando lo dispuesto por aquél.

— 323 —

Dr. Garzón Maceda: Hago la siguiente moción, Sr. Decano, que, a mi juicio, concilia todas las opiniones: "Que se nombre un Disector, como está escrito en el presupuesto y que se pase nota al Rectorado haciendo notar que la Facultad al hacer esta designación ha entendido que nombra un Profesor, y pide, por lo tanto, se cambie la leyenda de "Disector" por la de "Profesor de Disección".

Aprobada esta moción por asentimiento general, dice el Sr. Decano, se va a proceder a la votación del nombre que debe ocupar el primer término de la terna, resultando el Dr. Pastor Taboada, por unanimidad de votos.

Para el 2.º obtienen el Dr. Pedro N. Arias 8 votos, Dr. Alejandro Ferrer 3 y Dr. Diego Catalán 1. Para el 3.º, el Dr. Alejandro Ferrer, por unanimidad. Queda, por tanto, la terna constituida así:

- 1.º Dr. Pastor Taboada;
- 2.º Dr. Pedro N. Arias, y
- 3.º Dr. Alejandro Ferrer.

2.º Se va a proceder — dice el Sr. Decano — a votar la terna para Química Analítica, Profesor nuevo creado también en el presupuesto del presente año, para la Escuela de Farmacia.

Para el primer término obtiene 8 votos el Sr. Juan B. Ferrer y 4 el Sr. Julio del Viso. — Para el segundo obtiene 8 el Sr. Julio del Viso y 4 el Sr. Robustiano Reina Almandos, y para el tercero, 7 el Sr. Robustiano Reina Almandos, 4 el Sr. Ventura Pardal y 1 el Sr. Lancestremere. Resulta, en consecuencia, la terna constituida así:

- 1.º Sr. Juan B. Ferrer;
- 2.º Sr. Julio del Viso, y
- 3.º Sr. Robustiano Reyna Almandos.

3.º Sr. Decano: Habiéndose incorporado al Congreso de la Nación, en su calidad de diputado nacional, el profesor titular de Toxicología, Dr. N. Salas Oroño, y habiendo el profesor suplente de esta materia, Dr. Ignacio Morra, optado por la Secre-

taría, la Facultad debe nombrar quién debe ejercer la cátedra, durante el tiempo que dure su vacancia.

Dr. Gómez: Deseo saber si el Dr. Salas Oroño ha hecho alguna comunicación oficial a este respecto, o ha solicitado licencia.

Sr. Decano: No es caso de licencia, Sr. Académico. El Consejo Superior lo tiene ya establecido en ordenanza especial, que tratándose de cargos electivos no necesitan pedir licencia; en el sólo hecho de incorporarse o tomar posesión de su cargo, quedan ya con licencia temporaria mientras dure el desempeño de él.

Dr. Gómez: Pero siempre significaría una atención. Estos nombramientos, Sr. Decano, siempre constituyen un conflicto, a salvar el cual tiende un proyecto de ordenanza que luego, al pasar a sesión ordinaria, he de presentar. Me sorprende este nombramiento y no estoy preparado para votar. Pido, por tanto, postergación para otra sesión.

Dr. Palacio: Nunca suelen salir mal, Sr. Académico, estos nombramientos que se hacen por primera intención.

Dr. Garzón Maceda: Entiendo que lo que se debe nombrar aquí es un 2.º Profesor suplente; puesto que hay un primero, pero está inhabilitado para ejercer la suplencia en razón de desempeñar el cargo de Secretario, incompatible con aquél.

Asentimiento general.

Dr. Vella: Deseo saber si en la ordenanza sobre concursos no hay alguna disposición que indique si se ha de sacar por concurso o se ha de nombrar directamente.

Dr. Garzón Maceda: Son dos las formas, Sr. Decano, cómo la Facultad puede proveer las suplencias de cátedras, por *concurso* o *directamente*, cuando la Facultad lo juzgue conveniente. Es evidente que no habiendo mayor exigencia, es el primer medio el que debe regirnos a nosotros para hacer estas designaciones. Pero en el presente caso se trata de una cuestión que podríamos decir de urgencia. Estamos ya muy avanzados en el año escolar y no se ha dictado una sola clase. Llamar a concurso implicaría la ads-

— 325 —

eripción previa y mil otros trámites que exigirían mucho tiempo. Es el caso, pues, de proveer directamente, y yo creo que todos estamos en condiciones de proceder.

Acceptada esta indicación, se vota a quién se nombra segundo profesor suplente para dictar la cátedra de Toxicología, resultando electo por unanimidad de votos el Dr. León S. Morra.

No habiendo más asuntos a tratarse, se pasa a sesión ordinaria, siendo las 11 a. m.

Ignacio Morra
Secretario

A. CENTENO